HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO

La reciente sanción de la Ley N° 14.236; y teniendo en miras la existencia de la ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Y;

CONSIDERANDO

Que la ley autoriza en sus artículos 1 y 2 a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a afectar, por el plazo de 60 días, los saldos pendientes de solicitud o de pago, cualquiera sea su estado habidos desde la creación del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados hasta el 31 de diciembre de 2023, según Ley Nº 12385 y modificatorias, para ser aplicados a gastos corrientes;

Que, teniendo en miras que la Municipalidad de San Justo posee fondos disponibles dentro de las pautas establecidas en los considerandos, tratándose de $ 30.520.187,50 correspondientes al año 2023;

Que, la actual situación económica-financiera, que no difiere de la que padece la Provincia de Santa Fe, aconseja solicitar los beneficios que concede el artículo 1 y 2 de la Ley 14.236;

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente;

ORDENANZA N° 3451/24

ARTICULO 1°. Solicitar a la Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se asigne a la MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO el importe de $ 30.520.187,50, correspondiente a los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad para el período 2023, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco de los artículos 1 y 2 de la Ley 14.236 y su reglamentación.-

ARTICULO 2°. Regístrese, archívese y hágase saber.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE FEBRERO 2024,
SEGÚN PROYECTO DEL HCM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 02 DE FEBRERO 2024

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

ACTA 2016

En la ciudad de San Justo, cabecera del departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones, en SESIÓN EXTRAORDINARIA, los integrantes del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, bajo la Presidencia de la Concejal Georgina MARTINEZ y la asistencia de los Concejales: Matías BORLA, Juan Ramón GRANDOTTI Y Raúl FLORENTÍN

CONCEJALES AUSENTES: Isabela CANDIOTI y Bruno BELTRAN

IZAMIENTO DE LA BANDERA: Siendo las nueve horas, la Concejal Georgina MARTINEZ procede a izar la Bandera Nacional en el mástil de la Sala de Sesiones.-

MOTIVO DE LA CONVOCATORIA: Conforme se notificara en su oportunidad y con la debida antelación prescripta por el Art. 33°) del Reglamento Interno de este Concejo, los temas motivo de la presente convocatoria son:

- EXPTE N° 009/2024 - Proyecto de Ordenanza desafectación del fondo de obras menores correspondientes al año 2022 con destino "Plan Alumbrado Eficiente para recambios de lámparas Led" y afectación a gastos corrientes, en el marco de los artículos 1 y 2 de la Ley 14.236 y su reglamentación. - Leída la presente, se aprueba por unanimidad.
- EXPTE N° 010/2024 - Proyecto de Ordenanza afectación de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad para el período 2023, para ser afectados a gastos corrientes - Leída la presente, se aprueba por unanimidad.

Siendo las 12,00 hs, se da por terminada la sesión

GEORGINA MARTIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo

DR. MATIAS SEBASTIAN BORLA
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JUAN RAMON GRANDOTTI
VICEPRESIDENTE 2°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RAUL O. FLORENTIN
MAT. P.C.D.
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

3450124

3451124

ORDENANZA Nº 3451 / 2024

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 017 / 2024***

02/02/2024.-

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmieri
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

NOTA N° 015/2024

San Justo, 01 de febrero de 2024.-

Sra. CONCEJAL

GRANDOTTI JUAN RAMON

S/D CIUDAD

JUAN RAMON GRANDOTTI
VICEPRESIDENTE 2°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

La Pte. del Honorable Concejo Municipal por medio de la presente, en función de solicitud de Sesión Extraordinaria según nota de fecha 01 de febrero de 2024 por parte del Intendente Municipal, y concordancia con lo estipulado en el Artículo 32°-y 33° del Reglamento Interno, comunica a Ud. que el día **viernes 02/02/2024 a las 09:00 hs** en el recinto de Sesiones del Concejo Municipal, realizara la misma a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día;

- **EXPTE N° 009/2024** – Proyecto de Ordenanza desafectación del fondo de obras menores correspondientes al año 2022 con destino "Plan Alumbrado Eficiente para recambios de lámparas Led" y afectación a gastos corrientes, en el marco de los artículos 1 y 2 de la Ley 14.236 y su reglamentación.

- **EXPTE N° 010/2024** – Proyecto de Ordenanza afectación de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad para el período 2023, para ser afectados a gastos corrientes.-

Sin otro particular lo saludamos con la mayor de las deferencias.-

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

3450/24
3451/24

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

NOTA N° 012/2024

San Justo, 01 de febrero de 2024.-

Sra. CONCEJAL
BORLA MATIAS
S/D CIUDAD

DR. MATIAS SEBASTIAN BORLA
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

La Pte. del Honorable Concejo Municipal por medio de la presente, en función de solicitud de Sesión Extraordinaria según nota de fecha 01 de febrero de 2024 por parte del Intendente Municipal, y concordancia con lo estipulado en el Artículo 32° y 33° del Reglamento Interno, comunica a Ud. que el día **viernes 02/02/2024 a las 09:00 hs** en el recinto de Sesiones del Concejo Municipal, realizara la misma a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día;

- **EXPTE N° 009/2024** – Proyecto de Ordenanza desafectación del fondo de obras menores correspondientes al año 2022 con destino "Plan Alumbrado Eficiente para recambios de lámparas Led" y afectación a gastos corrientes, en el marco de los artículos 1 y 2 de la Ley 14.236 y su reglamentación.

- **EXPTE N° 010/2024** – Proyecto de Ordenanza afectación de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad para el período 2023, para ser afectados a gastos corrientes.-

Sin otro particular lo saludamos con la mayor de las deferencias.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

3450124
3451124

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

NOTA N° 014/2024

San Justo, 01 de febrero de 2024.-

Sra. CONCEJAL
FLORENTIN RAUL
S/D CIUDAD

RAUL O. FLORENTIN
MARTECO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

La Pte. del Honorable Concejo Municipal por medio de la presente, en función de solicitud de Sesión Extraordinaria según nota de fecha 01 de febrero de 2024 por parte del Intendente Municipal, y concordancia con lo estipulado en el Artículo 32° y 33° del Reglamento Interno, comunica a Ud. que el día **viernes 02/02/2024 a las 09:00 hs** en el recinto de Sesiones del Concejo Municipal, realizara la misma a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día;

- **EXPTE N° 009/2024** – Proyecto de Ordenanza desafectación del fondo de obras menores correspondientes al año 2022 con destino "Plan Alumbrado Eficiente para recambios de lámparas Led" y afectación a gastos corrientes, en el marco de los artículos 1 y 2 de la Ley 14.236 y su reglamentación.

- **EXPTE N° 010/2024** – Proyecto de Ordenanza aafectación de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad para el período 2023, para ser afectados a gastos corrientes.-

Sin otro particular lo saludamos con la mayor de las deferencias.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

3450/24

3451/24

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

NOTA N° 013/2024

San Justo, 01 de febrero de 2024.-

C.P.N. BRUNO D. BELTRAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. CONCEJAL

BELTRAN BRUNO

S/D CIUDAD

La Pte. del Honorable Concejo Municipal por medio de la presente, en función de solicitud de Sesión Extraordinaria según nota de fecha 01 de febrero de 2024 por parte del Intendente Municipal, y concordancia con lo estipulado en el Artículo 32° y 33° del Reglamento Interno, comunica a Ud. que el día **viernes 02/02/2024 a las 09:00 hs** en el recinto de Sesiones del Concejo Municipal, realizara la misma a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día;

- **EXPTE N° 009/2024** – Proyecto de Ordenanza desafectación del fondo de obras menores correspondientes al año 2022 con destino "Plan Alumbrado Eficiente para recambios de lámparas Led" y afectación a gastos corrientes, en el marco de los artículos 1 y 2 de la Ley 14.236 y su reglamentación.

- **EXPTE N° 010/2024** – Proyecto de Ordenanza aafectación de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad para el período 2023, para ser afectados a gastos corrientes.-

Sin otro particular lo saludamos con la mayor de las deferencias.-

CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

3450/24
3451/24

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

NOTA N° 011/2024

San Justo, 01 de febrero de 2024.-

ISABELA CANDIOTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. CONCEJAL

CANDIOTI ISABELA

S/D CIUDAD

La Pte. del Honorable Concejo Municipal por medio de la presente, en función de solicitud de Sesión Extraordinaria según nota de fecha 01 de febrero de 2024 por parte del Intendente Municipal, y concordancia con lo estipulado en el Artículo 32° y 33° del Reglamento Interno, comunica a Ud. que el día **viernes 02/02/2024 a las 09:00 hs** en el recinto de Sesiones del Concejo Municipal, realizara la misma a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día;

- **EXPTE N° 009/2024** – Proyecto de Ordenanza desafectación del fondo de obras menores correspondientes al año 2022 con destino "Plan Alumbrado Eficiente para recambios de lámparas Led" y afectación a gastos corrientes, en el marco de los artículos 1 y 2 de la Ley 14.236 y su reglamentación.

- **EXPTE N° 010/2024** – Proyecto de Ordenanza aafectación de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad para el período 2023, para ser afectados a gastos corrientes.-

Sin otro particular lo saludamos con la mayor de las deferencias.-

PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

3450124

3451124